DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15081
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5369805

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/12/2020	**HORA:**	9:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 86 No. 86-69	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:97816.33 Y_1:112336.15			
BARRIO:	Los Cerezos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	63m^2			
UPZ:	29-Minuto de dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2			
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0256CUBS	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	190m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39036			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 22 del 21 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De igual manera, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el polígono evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización general del predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCION

El día 16 de diciembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a seis (06) niveles de altura construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería confinada, algunas con deficiencias constructivas como ausencia de vigas de confinamiento, y otras en pórticos de concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de seis (06) niveles de altura de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas en concreto reforzado (ver fotografía

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3). Se presenta un incendio en el apartamento 401, el cual se ubica en el costado sur del cuarto nivel de la edificación. Se identifican daños como el colapso del cielo raso en drywall y entramado en estructura metálica, grietas de hasta 1mm de abertura en muros de mampostería no estructural y descacaramiento y caída de mortero de acabados en una columna de concreto reforzado (ver fotografías 4, 5 y 6). Se realiza inspección a la placa de entrepiso superior y a los demás elementos estructurales sin encontrar alguna afectación de consideración en estos. En general las habitaciones y cocina del apartamento 401, y el pasillo del cuarto nivel presentan restos de hollín en sus paredes (ver fotografías 7 y 8).

Cabe mencionar que, se realiza inspección visual en los apartamentos 301 y 501. En el apartamento 301 se identifica filtración de agua en las uniones de los muros en mampostería no estructural, asimismo, se aclara que no es posible realizar inspección a la placa de entrepiso debido a que el cielo raso no lo permite (ver fotografía 9). Por otra parte, se ingresa al apartamento 501 sin encontrar daños en los acabados de la placa de entrepiso que pudiesen indicar algún daño estructural (ver fotografía 10)

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en el apartamento 401 del cuarto nivel del predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

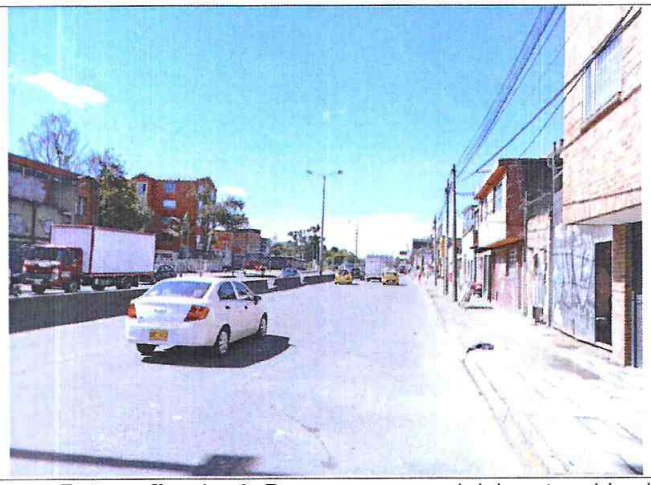



Fotografías 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Barrio Los Cerezos de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69



Fotografía 4. Colapso del cielo raso en el apartamento 401



Fotografía 5. Grietas en muros de mampostería no estructural

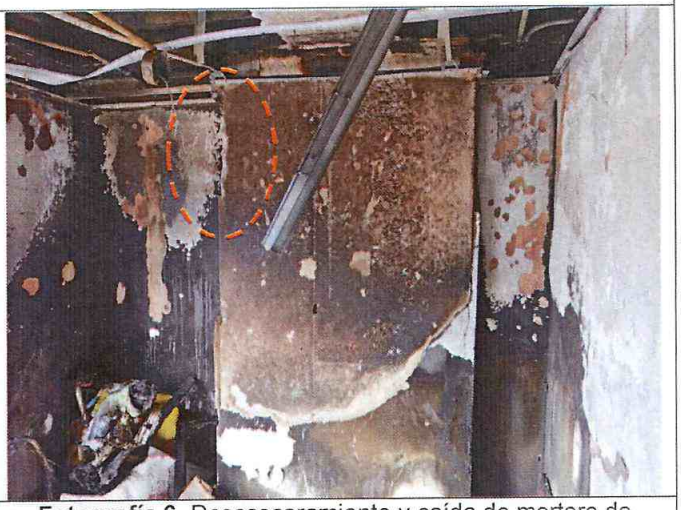

Fotografía 6. Descascaramiento y caída de mortero de acabados en columna del apartamento 401



Fotografía 7. Vista de una de habitaciones del apartamento 401 de la edificación



Fotografía 8. Vista de una del pasillo del cuarto nivel del apartamento 401 de la edificación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 9. Filtraciones de agua en las juntas de los muros en mampostería no estructural



Fotografía 10. Vista general del apartamento 501

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 86 No. 86-69	Edificación	Residencial	6	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles colapsos adicionales del cielo raso, caída de mortero de acabados en muros y columnas del apartamento 401, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá. La inspección visual se realizó el día 16 de diciembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva del apartamento del predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5369434.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6292	Consuelo González	3204332420	Avenida Carrera 86 No. 86-69	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, del Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la habitabilidad del apartamento 401 se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 401 en predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de esta zona.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Avenida Carrera 86 No. 86-69, en el Barrio Los Cerezos de la localidad Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento en el apartamento 401 de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071